Contrato Para el Mantenimiento de Caminos Vecinales en Varios Puntos del Distrito de Itapúa Poty Nº 10/2012

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en las calles 6 de Agosto y San Juan Bautista de la ciudad de Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Don Mauro Ramón Escalante G.** Con C.I. Nº **3.512.139**, y el **Secretario General Señor José Setrini Verón, con C.I. Nº 2.805.879** fijando domicilio en la Localidad de Itapúa Poty centro, en Adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Construcciones Ricardito**, domiciliada en La Ciudad de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por El **Señor Francisco Galeano**, con Cédula de Identidad N° 1.201.952, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1- El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, las partes entre sí, en relación al **Contrato Para el Mantenimiento de Caminos Vecinales en Varios Puntos del Distrito de Itapúa Poty**, detalladas en las Especificaciones Técnicas correspondientes.-

Lista de Cantidades:

OBRA:
Mantenimiento de caminos vecinales y Reparación de empedrado en el distrito de Itapúa Poty
Mantenimiento de caminos, puentes, cabeceras, entubados
Reparación de empedrado
PLANILLA DE COSTOS

	Descripción	Un	Cant	P unitario	P Total
1	**Reparación de caminos**				
	- movimiento de suelo, acondicionamiento, reparación base, pases alternativos	m2	50000	300	15.000.000
	- cargado y nivelación, terraplenado, compactación	m3	7000	14.000	98.000.000
	- cargado y nivelación, enripiado, compactación	m3	14000	25.000	350.000.000
	- confección de lomadas cruza caminos (protección de caminos, desvio raudales), en caminos con pendientes largas	m3	500	25.000	12.500.000
	- canales laterales a cielo abierto, desagues pluviales	ml	1200	9.691	11.629.200
	- señalizaciones	gl	1	1.941.150	1.941.150
2	**Reparación de puentes entubados y cabeceras**				
	- movimiento de suelo, desvios de cursos de agua, preparación de pasos alternativos, nivelación, relleno compactación	gl	1	3.000.000	3.000.000
	- provisión de tubos para colocación y/o reposición de los dañados, relleno y terraplenado superior de protección	ml	120	350.000	42.000.000
	- reparación y/o confección de cabeceras de piedra bruta	un	10	1.000.000	10.000.000
	- reparación y/o confección de puentes	un	2	2.000.000	4.000.000
	- señalizaciones	gl	1	1.200.722	1.200.722
3	**Reparacción de pavimento tipo empedrado**				

	- levantamiento pavimento existente, nivelación, relleno y compactación de suelo, colchón de tirra de 20 cm, colocación de piedras, compactación, capa de ripio, confección y/o reparación de cordones (simples, escondidos, cuneta), badenes.-	m2	3725	15.000	55.875.000
	- señalizaciones	gl	1	500.000	500.000
Total general gs:					**605.646.072**

Son guaraníes: **Seiscientos cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y dos.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-11 y 520-30-01, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Itapúa Poty, hasta la suma de **Seiscientos cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y dos.-** (Gs. 605.646.072).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID: 227642

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 03/2012, convocado por La Municipalidad de Itapúa Poty, según resolución N° 427/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3195/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 23 de Abril del 2012.- hasta 31 de Diciembre del 2012.-

5.2. *(No Aplica)*. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

José Serrini V.
Secretario Gral.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio Total Fijado de G. 605.646.072 (Seiscientos cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y dos guaraníes), la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/12 PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY para La Municipalidad de Itapúa Poty.
La factura deberá ser presentada en Oficina de Tesorería de La Municipalidad de Itapúa Poty conjuntamente con el certificado de obras del mes correspondiente y una nota de pedido de pago de la misma. Se pagará dentro de los 8 (ocho) días de su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una ves dada la Orden de Inicio de Obras. Según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se dará Anticipos todo será de Acuerdo a la evolución del Trabajo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Según lo Estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

12.1- Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ENRIPIADO / TERRAPLENADO

Previo al inicio de obra, el Contratista confeccionará un plan general conforme a los puntos abajo citados y lo someterá a la aprobación del fiscal de obra.

a) Ubicación de la construcción existente y definitiva.

b) Ubicación de las construcciones provisorias, depósito de materiales, lugares de trabajo, etc.

c) Ubicación de maquinarias y equipamientos empleados en la provisión de ripios, etc.

d) Medidas de seguridad de obra y del área circundante, etc.

MEDIDA PROVISIONAL DE SEGURIDAD

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

Jose Setrini V.
Secretario Gral.

Deberá colocarse, previa consulta con el Fiscal, una cerca provisional rodeando el sitio de obras, a fin de evitar la entrada de personas ajenas a la misma que puedan ocasionar daños al personal, equipos o materiales y la interferencia de los trabajos en las actividades normales de la institución. El CONTRATISTA queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también la nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Fiscal de Obras. Será independiente al existente en la zona de obra.

Asimismo correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de sub-contratistas.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el CONTRATISTA proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del Fiscal de obra las especificaciones, esquemas, etc.

SERENO

El CONTRATISTA mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la OBRA sean o no-propiedad del Contratista.

LIMPIEZA DE OBRA

Se establecerá que al iniciar los trabajos, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas efectuadas por las obras.

El CONTRATISTA deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la OBRA perfectamente limpia, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura que ha quedado sucia y requiere lavado, artefactos eléctricos, equipos en general y cualquier otra instalación.

El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

La carga y descarga de los materiales se realizará a través de los accesos indicados, debiendo el CONTRATISTA arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales antes y después de la descarga, deberán ser acopiados en lugares

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal

previstos, de común acuerdo con el Fiscal de obra.
Para la carga y/o descarga de materiales, fundamentalmente provenientes de demolición o residuos se deberá cuidar el exceso de salida del material o polvo.
Estas tareas se coordinarán con el Fiscal do obra y se realizarán dentro de los horarios que éste considere conveniente.

MATERIALES – GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la OBRA.

TRABAJOS PRELIMINARES

Excavación y nivelación de suelos.
Las excavaciones se realizaran de acuerdo a las especificaciones del Contrato, dándoles las dimensiones, pendientes y cotas de elevación indicados o como lo ordene el Fiscal. Se quitaran todos los materiales de cualquier clase que fueren, que se encontraren dentro de los limites de excavación y se dispondrá de ellos, según se haya ordenado.
La cara superior y definitiva del relleno será plana, resistente al proceso normal del trabajo subsiguiente, permitiendo alcanzar el nivel delas cotas interiores y exteriores señaladas en los planos. No se efectuaran más de dos capas de relleno por jornada de trabajo.

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la calle perfectamente limpia interior y exteriormente.
Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE CABECERAS Y ENTUBADOS

DESCRIPCIÓN:

Son obras de arte corrientes, integrantes del sistema de drenaje, que permiten la circulación de las aguas en pasos vehicular. Se colocarán tubos de hormigón armado en los cauces de aguas que interrumpen los pasos vehiculares, con cabeceras de piedra para protección de terraplenes de caminos.

PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de éste ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos: Deberá tomar la precaución razonable para evitar la contaminación de ríos, arroyos, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses.

La construcción de las nuevas alcantarillas y el desmantelamiento o eliminación de alcantarillas o estructuras existentes se realizarán de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de construcción o materiales de desechos en los cursos de aguas.

A menos que se haya aprobado lo contrario, y por escrito por parte de la Fiscalización, las operaciones de construcción en los cursos de agua se limitarán a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de aguas serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombro u otras obstrucciones puestas allí, o causas por las operaciones de construcción una vez terminada la ejecución de este ítem.

Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo especificado en el punto 04 de este ítem.

MATERIALES:

Todos los materiales:
Cemento portland,
Agregado fino para hormigón,
Agregado grueso para hormigón,
Agua para hormigón,
Mortero,
Encofrados,
Armaduras para hormigón armado,
deberán cumplir integralmente las especificaciones pertinentes al buen arte del Hormigón Estructural, además de lo que se expresa a continuación:

a) Caños:

Los tubos serán de hormigón armado con doble armadura, del tipo de campana y espiga. El hormigón deberá ser dosificado racionalmente para una resistencia característica igual o mayor a 150 Kg./cm². El acero será de tipo redondo con límite de fluencia fyk = 6000 Kg./cm². Los moldes deberán ser metálicos.

Los caños deberán tener una resistencia mínima en el ensayo de compresión diametral conforme a lo indicado en el sgte. Cuadro:

RESISTENCIA (t / m)
(AASHTO - T 33)
7,5
8,5

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

b) Lecho de asiento:

La base de asiento será de hormigón, dosificado racionalmente para una resistencia fck igual o mayor 90 Kg./cm².

c) Bocas:

Las bocas de salida serán de tipo "a nivel del suelo" (NT) de hormigón ciclópeo. Las bocas de entrada podrán ser del tipo "a nivel del
suelo" (NT) o con caja de captación.

d) Excavación:

Las excavaciones para la fundación de las alcantarillas tubulares serán ejecutadas en cualquier tipo de material.

e) Reconstrucción de terraplén:

Los materiales para la reconstrucción del terraplén serán los provenientes de los suelos excavados o específicamente seleccionados para este fin. Debe evitarse el uso de roca alterada.

EJECUCION:

UBICACION:

Previamente a la ejecución de las alcantarillas tubulares se procederá a la localización de la obra. Los elementos necesarios de proyecto
para esta localización se encuentran en el volumen de planos y notas de servicio.

La localización se materializará con estacas niveladas y separadas 5 metros entre si.

Los elementos de proyecto, tales como estacas de eje, esviaje, longitudes y cotas de desagüe podrán sufrir pequeños ajustes en esta fase. La pendiente longitudinal de la alcantarilla deberá ser continua.

EXCAVACIONES:

Las excavaciones deberán ser ejecutadas de acuerdo con lo especificado en el ítem "Excavación Estructural".

Los trabajos de excavación de las trincheras necesarias para el moldeado de la base de asiento podrán ser ejecutados manual o mecánicamente, con un mayor ancho de 0,50 metro a cada lado. Donde haya necesidad de ejecutar terraplenes para alcanzar la cota de fundación y de la base de apoyo, éstos deberán ser ejecutados y compactados en capas de espesor no mayor de 0,15 metros, a una densidad equivalente a la del material circundante al lugar terraplenado.

Cuando el material sobre el cual se apoyará la base de asiento de los caños, sea de mala calidad, deberá reemplazarse por un colchón de piedra lanzada o tratar de modificar la ubicación de la alcantarilla para localizarla en una posición más adecuada respecto a las condiciones de fundación.

BASE DE ASIENTO:

La alcantarilla estará apoyada sobre una base de asiento de hormigón tipo fck = 90 Kg./cm², moldeada "in situ" y apoyada siempre sobre terreno firme.

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal

REJUNTADO CON MORTERO:

Las juntas de los caños deberán ser ejecutadas con mortero 1:3 de cemento y arena, de manera que el espacio entre dos caños sea totalmente rellenado y haya exceso de mortero formando un collar en torno de la junta.

RECONSTRUCCION DEL TERRAPLEN:

Después de concluida la ejecución del cuerpo de la alcantarilla, se deberá proceder a reconstruir el terraplén. El material para el terraplén podrá ser el propio excavado, si éste fuera de buena calidad, u otro especialmente seleccionado. La compactación de ese material deberá ejecutarse en capas de no más de 0,15 m, pudiendo hacerse a mano o por medio de pisones mecánicos. Debe tomarse la precaución de compactar con equipo manual con mayor cuidado junto a las paredes del cuerpo de la alcantarilla. Esta operación deberá proseguir hasta alcanzar un espesor de 0,50 m. encima de la generatriz superior externa del cuerpo de la alcantarilla. El tránsito de equipos pesados de movimiento de suelo no será permitido antes de terminada esta operación.

CABECERAS DE HORMIGON CICLÓPEO Y/O PIEDRA BRUTA

Las cabeceras serán ejecutadas con hormigón ciclópeo y/o piedra bruta y en conformidad a los planos del proyecto.

En los extremos de las salidas de las alcantarillas tubulares las bocas de las mismas serán siempre de tipo "a nivel del suelo": o "caja de captación". Las bocas, después de su construcción, deberán permitir el perfecto escurrimiento de las aguas, tanto en la entrada como enla salida, debiendo para esto, abrirse zanjas y rellenarse las pequeñas depresiones, a fin de evitar el enlagunamiento del agua.

El dopaje a utilizar será determinado por la fiscalización

ACABADO:

Después de terminada la obra, la alcantarilla deberá ser identificada con una pequeña placa en el borde del terraplén. Todas las erosiones encontradas deberán rellenarse con piedra lanzada. Las bocas deberán quedar visibles y exentas de vegetación u otros materiales que se hubieran depositado.

CONTROL:

Los alineamientos, esviajes, pendientes, longitudes y cotas de las alcantarillas, serán verificados por los métodos topográficos corrientes, como también la colocación de piedras y dopaje correspondiente en el caso de las cabeceras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO1)

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS: a) REPLANTEO VIAL: Se estaqueará el eje de las calles en los

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

José Carini V.

puntos indicados . Todos los puntos estaqueados serán re elevado planialtimétricamente y el resultado comparado con lo indicado . El contratista deberá disponer siempre en obra.b) MOVIMIENTO DE SUELO: Se deberán realizar todos los movimientos de suelos que sea necesarios de acuerdo al nivel desarrollado por estudio topográfico.

2) LIMPIEZA Y DESBROCE PARA TRAZADO DE CALLEa) DESCRIPCIÓN Este trabajo consistirá en la limpieza, desbroce remisión y eliminación de todo vegetal y desechos en todo el terreno destinado a las obras. Incluye la remoción y retiro de tierra o materia orgánica, o barrosa dentro de esas áreas. Los trabajos de limpieza y desbroce deberán ser ejecutados antes de dar comienzo a otros trabajos subconsecuentes, luego de los trabajo de topografía que individualizan las calles y manzanas.

3) PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

3.1. DESCRIPCIÓN Este trabajo consistirá en la construcción de una base de piedra bruta colocada, sobre lecho de tierra roja asentada, sobre una plataforma previamente preparada de acuerdo a estas especificaciones y en conformidad a las dimensiones, pendientes, cotas, y sesión transversal indicada en los planos.

3.2. MATERIALES

3.2.1. PIEDRA: la piedra utilizada deberá ser de basalto, granito o pórfidos, será sana, limpia, sin vestigios de descomposición y proveniente de fuentes actas para la construcción de empedrado. La piedra para este trabajo tendrá una forma prismática y no será menor que 0.15 metros por 0.15 metros ni mayor que 0.25 por 0.25 metros.

3.2.2. TIERRA ROJA: estará compuesta por granos limpios, resistentes y durables, deberán estar exentas de impurezas.

4) MÉTODO CONSTRUCTIVO

a) LECHO DE TIERRA: sobre la sub rasante terminada una vez terminado los cordones será extendida una capa de tierra de 0.20 metros de espesor. La tierra roja deberá reunir los requisitos exigidos. Cualquier parte inestable de la sub. rasante debe corregirse ante de la colocación del lecho de tierra.

b) BASE DE PIEDRA: las piedras se colocarán a mano y a martillo sobre el lecho de tierra, perpendicularmente a la plataforma, siguiendo la conformación de la sección transversal y con la menor dimensión hacia abajo. La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y las piedras estarán intima una con otras. El pavimento así construido será confinado en su costado por el cordón en la dirección al eje, y el los extremos por cordones perdidos.

c) RIPIO: Una vez colocada la piedra se expancirá por todo el superficie el ripio para su penetración entre las piedra

A fin de mantener la estabilidad del conjunto se acuñaran piedras de tamaño menor entre

Mauro Ramón Escalante Godoy

las puntas de piedras mayores. En los tramos de pendientes superior al 4% cada 1 m de desnivel se colocaran transversalmente al pavimento cordones perdidos que se encargaran de sostener las piedras componente del pavimento, para evitar su acarreo por efecto de la velocidad adquirida por las aguas en el descenso. Así mismo en estos tramos cada 50 metros se dejara una condición abierta en los cordones condicionado el agua hacia cuneta revestida que correrán a lo largo de la vía para reducir el efecto producido sobre el pavimento por las grandes caudales y a gran velocidad.

c) RELLENO Y COMPACTACIÓN: La compactación debe ejecutarse por medio mecánicos utilizando para ello un compactador vibro liso autopropulsado primeramente ante de vibrar la compactadota, esta deberá caminar sobre la conformación de piedra a fin de apretar y calzar el empedrado con su propio peso después de una o dos pasada y viendo que el empedrado este apretado y conformado se vibrara la compactadota hasta obtener el rechazo. Durante el apisonado o la compactación mecánica se esparcirá manualmente piedras menudas y tierra para rellenar las juntas entres piedras, en la cantidad de un metro cúbico por cada 75 m2.

La compactación se efectuara a partir de la línea de cordón y hacia el eje. En las zonas de gran pendientes donde se intercalan cordones perdidos o enterrados el deterioro del cordón y además que por diferencia de asentamiento entre el cordón y el empedrado no se forme lomada o un canal en sus proximidades

5. CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLES

a) DESCRIPCIÓN: El proyecto prevé la construcción de cordones de hormigón simples de acuerdo a la características, medidas y ubicaciones que indican su requerimiento, las órdenes que por escrito imparta la fiscalización respecto a la ubicación y en un todo de acuerdo a los que establecen las especificaciones respectivas.

b) MATERIALES

b.1.) Cemento Pórtland normal, el agregado fino y grueso, y el agua para el hormigón deben cumplir con las exigencias que fija las normas ASTM para los materiales de hormigón y deberán ser aprobada por la fiscalización. El contratista deberá presentar una formula de dosaje que deberá ser aprobada igualmente por la fiscalización. El factor agua cemento será como máximo de 0,65 litros por kilogramos de cemento y la resistencia característica del hormigón será de fck = 210kgs/cm.

b.2.) MÉTODO CONSTRUCTIVOS: deberá prepararse la sub- rasante hasta el nivel indicado en los planos, la base sobre la cual apoyara el cordón, deberá compactarse una superficie firme y uniforme eliminándose todos los materiales inadecuados. El suelo de la base de los cordones cumplirá las exigencias establecidas para el pavimento en cuanto se refiere a calidad y grado de compactación.

6. CUNETA REVESTIDA

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Bahía Pisty

José Spirini V.

6.1) Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de cunetas revestidos de hormigón, de acuerdo a estas Especificaciones y en conformidad con las alineaciones, cotas y dimensiones que figuran en los planos o en las Órdenes de Trabajo emitidas por la Fiscalización. El medida mínima de hormigón para cuneta será de 0.15 (espesor)x 0.80 mts .

6.2) Ejecución

La Base de asiento de la cuneta compactada deberá ser conformada hasta que presente una superficie plana de conformidad con la sección indicada en los planos todo el material blando inestable deberá ser retirado y dispuesto en forma aceptable. Las cunetas revestidas de hormigón deberán ser cargadas "in situ" en segmentos de 3m. de longitud con el empleo de encofrado laterales. El hormigón recién colocado deberá ser resguardado contra la intemperie y curado por lo menos durante 7 días esto implica que el hormigón será humedecido y conservado húmedo durante este periodo, de acuerdo a órdenes de la fiscalización. La cuneta debe ser paralela, en plante y en perfil, al eje de la calzada.

7. BADENES

7.1) Se realizarán en los lugares indicados por la fiscalización y de acuerdo a la necesidad para el buen desalojo de fluidos. Los de hormigón llevarán varillas de 10mm, espesor mínimo de 12 cm y ancho variable con un mínimo de 1,20 mts.
Forma de ejecución y materiales a utilizarse de acuerdo a cada caso en especial.

7.2) MATERIALES

Cemento Pórtland normal, el agregado fino y grueso, y el agua para el hormigón deben cumplir con las exigencias que fija las normas ASTM para los materiales de hormigón y deberán ser aprobada por la fiscalización. El contratista deberá presentar una formula de dosaje que deberá ser aprobada igualmente por la fiscalización. El factor agua cemento será como máximo de 0,65 litros por kilogramos de cemento y la resistencia característica del hormigón será de fck = 210kgs/cm.

***ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON GENERALES Y RESPONDEN A LAS PLANILLAS DE OBRA DONDE SE DETALLAN LOS RUBROS A REALIZARSE. TODA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS ES POTESTAD DE LA FISCALIZACIÓN.**
***NO PODRAN UTILIZARSE O REUTILIZARSE MATERIALES, QUE A CRITERIO DE LA FISCALIZACIÓN, NO REUNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS, QUEDANDO A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, EL RETIRO Y LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS.**
***TODO MATERIAL A UTILIZARSE DEBERA SER PRESENTADO, PREVIO AL USO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA FISCALIZACION.**

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

José Petrini V.

***LOS LUGARES A REALIZARSE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y REPARACIÓN DE EMPEDRADOS, PUEDEN VARIAR A CUALQUIR PUNTO DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Abril del 2012.-

José Sertini Verón
Secretario General
C.I. Nº 2.805.879

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
C.I. Nº 3.512.139

Construcciones Ricardito- Sr. Francisco Galeano.
CONTRATISTA
C.I. Nº 1.201.952

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty